

Expediente: 265/16

Carátula: DELLA ROCCA CECILIA INES C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 31/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23313232549 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 265/16



H105025689704

REF: DELLA ROCCA CECILIA INES c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 265/16

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 28 de mayo de 2025 día fijado para la realización de la audiencia de ratificación de convenio de forma de pago en los autos: **DELLA ROCCA CECILIA INES c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 265/16** comparecen por intermedio de la plataforma ZOOM de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 el Perito Contador desinsaculado en autos **HORACIO HEREDIA** quien acredita su identidad exhibiendo su DNI N **13.784.837** y por lel accionado ATENTO ARGENTINA S.A. comparece su letrado apoderado **Dr. HUGO ALFREDO SOSA LOPEZ**, también se encuentra presente el secretario a cargo del area de ejecución **Dr. Matias José Ovejero**.

Abierto el acto: se procede a poner en conocimiento de las partes el convenio de forma de pago celebrado el 20/05/2025, en cumplimiento de sentencia definitiva del 28/09/2020 el que leído que fuera y previa explicación de sus alcances que se hicieran al Perito Heredia, éste manifiesta comprenderlo perfectamente, estando de acuerdo con todas sus partes. Es voluntad del Perito Heredia aceptar la forma de pago por sus honorarios regulados y actualizados en el acuerdo por la suma total de **\$80.874,45** (pesos ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos) con más la suma del 10% de los aportes de ley, a efectivizarse en 1 pago mediante depósito judicial a las 48 hs de ratificado el presente convenio. Se le aclara al perito que una vez que percibida las sumas íntegra convenida, se considerará totalmente satisfecho en sus acreencias y que nada mas tendrá por reclamar por ningún concepto a la demandada de autos.

A continuación el Juzgado Provee: Atento lo manifestado, téngase presente el Convenio de forma de pago de honorarios celebrado por el perito Contador **HORACIO HEREDIA**.

Con lo que no teniendo nada más que agregar, termina el acto previa lectura y ratificación de su contenido, por lo que quedan notificados de lo acontecido y resuelto en la presente videoconferencia, por ante mí que doy fe. OMJ265/16

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.